



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



Multicultural

REPÚBLICA DE CHILE

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

SECCIÓN MUNICIPAL



SECRETARIA
MUNICIPAL

Alto Hospicio, 23 de mayo de 2024.-
DECRETO ALC. N° 4.603.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 3.244, de fecha 11 de abril de 2024, que elimina del sistema la deuda por concepto de Derecho de Aseo Domiciliario por duplicidad de cobro correspondiente al primer semestre del año 2022 hasta el segundo semestre del año 2023, de la propiedad ubicada en Los Kiwis N° 2878, perteneciente a la contribuyente Lidia Angelica García Chamaca; Memorando N° 641, de fecha 16 de mayo de 2024, del Departamento de Rentas Municipales, que solicita modificación del Decreto Alcaldicio N° 3.244/2024, en el sentido que se indica; y, la necesidad de la modificación, atendiendo a los intereses municipales.

DIRECTOR
DE
CONTROL

DECRETO:

1.- **Modifíquese** Decreto Alcaldicio N° 3.244, de fecha 11 de abril de 2024, que elimina del sistema la deuda por concepto de Derecho de Aseo Domiciliario por duplicidad de cobro correspondiente al primer semestre del año 2022 hasta el segundo semestre del año 2023, de la propiedad ubicada en Los Kiwis N° 2878, perteneciente a la contribuyente Lidia Angelica García Chamaca, en el siguiente sentido:

Donde dice:

- 1.- ...

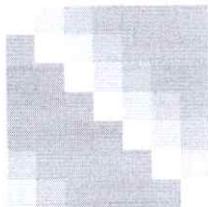
Debe Decir:

- 1.- ...

2.- Manténgase el efecto del Decreto Alcaldicio N° 3.244/2024, en todo lo no modificado por éste.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/aca

Distribución:

Adm. y Finanzas

Dir. Control

Rentas Municipales

Secoplac

Adm. Municipal